



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDÍA MUNICIPAL



COMUNICADO

La Alcaldía Municipal de Trinidad, Santa Bárbara en uso de las facultades que la ley le confiere y en coordinación con **SINAGER** al pueblo triniteco **HACEN SABER:**

- 1- Que por disposición de las autoridades de **SINAGER**, **SE CONTINÚA CON EL TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD**, hasta el **domingo 26 de abril del 2020**.
- 2- Con el fin de salvaguardar la salud de nuestros pobladores **QUEDA PROHIBIDA LA ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS AL MUNICIPIO**, Esta medida **NO APLICA** para las excepciones contempladas en el **PCM-021-2020** quienes podrán circular siempre y cuando cumplan con todas las medidas de **BIOSEGURIDAD**.
- 3- Para apoyar a la población que necesita realizar transacciones bancarias para la compra de alimentos y medicinas **SE AUTORIZA** a las instituciones bancarias para que puedan abrir sus puertas al público conforma a la siguiente tabla:

Día	Terminación de Identidad
Lunes	1 y 2
Martes	3 y 4
Miércoles	5 y 6
Jueves	7 y 8
Viernes	9 y 0
Sábado	Cerrado
Domingo	Cerrado

Nota: Deben cumplir estrictamente las medidas: Distancia, uso obligatorio de Mascarilla, uso de gel y será su responsabilidad guardar el orden de sus clientes.

- 4- **SINAGER AUTORIZA** a las ferreterías, bodegas y pulperías atender a sus clientes los días Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 7:00 am – 3:00 pm, los días martes y jueves podrán hacer entregas a domicilio, las personas podrán circular para abastecerse hasta las 5:00 p.m. de cada día, quedando a disposición de la autoridad competente quien no justifique su presencia en las calles, **los días sábados y domingos todos los negocios deben permanecer cerrados**.
- 5- Los camiones repartidores serán sometidos a estrictas normas de control, solo se permitirá abastecer a distribuidores de productos de la Canasta Básica en la entrada de Trinidad, máximo dos ocupantes por vehículo.
- 6- **SE PROHÍBE** la apertura de negocios que no estén contemplados en el **PCM-021-2020**.
- 7- **SE AUTORIZA** a farmacias y gasolineras operar según las disposiciones de **SINAGER** para lo cual se solicita velar por el fiel cumplimiento de las medidas establecidas para esos rubros.
- 8- **Sigue vigente la LEY SECA**, así como la prohibición de reuniones, velorios y toda actividad donde haya aglomeración de personas.
- 9- La Policía Nacional vigilará el cumplimiento estricto de estas disposiciones, por lo que **rogamos a la población mantenerse en casa**.
- 10- La vigencia de estas medidas estarán sujetas a las disposiciones dictadas por el gobierno de la República a través de **SINAGER**, y podrán ser revocadas por el gobierno municipal en caso de que la población no cumpla las mismas.

Trinidad, Santa Bárbara 19 de Abril del 2020.


Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal

Tel. 2608-2025 2608-2030

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"